

LEY N° 1289
LEY DE 27 DE MARZO DE 2020

JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

I. Se declara como "Ciudad de la Creatividad y de la Innovación Tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia", a la ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, como justo reconocimiento a los aportes y logros tecnológicos de la población Altea.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes y las Universidades Públicas y Privadas de la ciudad de El Alto, promoverán ferias de innovaciones tecnológicas, de manera anual.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Fdo. Mónica Eva Copa Murga, Simón Sergio Choque Siña, Noemí Natividad Díaz Taborga, Rosario Rodríguez Cuellar, Nelly Lenz Roso, Sandra Cartagena Lopez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ, Erko M. Núñez Negrette, Víctor Hugo Cárdenas Conde.